

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida por la Oficina de Apoyo Judicial el 13 de marzo y recibido el 16 de marzo de 2020. A Despacho.

Medellín, 8 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Ocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS
Demandado	BLANCA ESTELA CASTRILLON LOPEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00273 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS y en contra de BLANCA ESTELA CASTRILLON LOPEZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias:

1. ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS, expedido con un mes de anticipación a la presentación de la demanda.
2. Se allegará demanda y sustitución del poder, dirigidos a los Juzgados Civiles Municipales De Medellín ó en su defecto al Juzgado Séptimo Civil Municipal De Medellín

3. ALLEGARÁ, si lo tiene, el correo electrónico de la demandada BLANCA ESTELA CASTRILLON LOPEZ para efectos de notificación

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS. y en contra de BLANCA ESTELA CASTRILLON LOPEZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **517276ead0ab86642e8d2e7f13bace993366ff73f20f5181e92a99d6106c07c8**
Documento generado en 08/09/2020 02:34:40 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 037 (E)** Hoy **9 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.